

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

10 OCT. 2020

Rad. 2019-0947

El folio que precede con acta de notificación e informe secretarial, obre en autos y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, con base al mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados fueron notificados del auto admisorio de la demanda y dentro del término de traslado guardaron silencio.

Oportunamente ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

ALZADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se certifica por anotación en ESTADO N° 064

Hoy

27 OCT. 2020

GUILLERMO TORRES CORDILLO

Secretario

Fdor